

629/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a instalar la cartelería de señalización indicativa de nombres de calles en el barrio Río Pipo.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar vallado u otro dispositivo de resguardo y señalización en los barrancos lindantes a la zona urbanizada del barrio Río Pipo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

533

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo

Conceio Deliberante Ushuoic A/C Presidencia
Concejo Deliberante

Bloque F. P. V.